ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
596995012

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1110000806	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 80027582-9	Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.
Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 4631 C/ NICANOR TORALES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/06/2021	12:00 hs. de 01/05/2021	12:00 hs. de 01/05/2022	365	Gs. 155.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre los daños y/o pérdidas ocasionados a cosas de terceros y/o daños a terceras personas siempre que sea civilmente responsable por el desempeño de sus funciones en la actividad de seguridad, custodia y vigilancia.El asegurado deberá cumplir todas las exigencias inherentes a la explotación de su negocio impuesta por la autoridad competente., hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Y Cinco Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 500.000 **UBICACION DEL RIESGO:** FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, SAN LORENZO **Detalle Sumas Aseguradas** - Por Lesiones y/o muerte de una o más personas y/o Daños Materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 155.000.000 Gs..-	155.000.000	4.329.004
	TOTALES	155.000.000	4.329.004

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA
- Lesiones o muerte a una persona; hasta la suma máxima de Gs. 70.000.000.-
- Lesiones o muerte de dos o más personas; hasta la suma máxima de Gs. 140.000.000.-
- Daños materiales a cosas de terceros; hasta la suma máxima de Gs. 15.000.000.-

==========

Exclusiones:
RC Productos y trabajos acabados referentes al mal funcionamiento de equipos instalados
Actividades de seguridad en puertos y aeropuertos.
Caso Fortuito / Fuerza Mayor
Culpa Grave / culpa inexcusable de la víctima
Pagos Ex gratia
Actos dolosos
RC Arrendatario
Bienes bajo control y/o custodia
RC Patronal / Enfermedades profesionales
Incumplimiento contractual
Pérdida Financiera Pura
Reinstalación Automática de Suma Asegurada

==========

PARAGUAY SECURITY S.A.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_Comprensiva.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
596995012

Póliza Nº 1110000806.
Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.329.004
I.V.A. s/Prima	432.900
Premio	4.761.904
Interés p/Finac.	216.451
I.V.A s/Interés	21.645
Costo del Finac.	238.096
Costo Final	5.000.000

Corredora: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 57 **Tel:** 612577/614874

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/07/2021	500.000
1	05/08/2021	500.000
2	05/09/2021	500.000
3	05/10/2021	500.000
4	05/11/2021	500.000
5	05/12/2021	500.000
6	05/01/2022	500.000
7	05/02/2022	500.000
8	05/03/2022	500.000
9	05/04/2022	500.000
TOTAL		5.000.000

Emitido en ASUNCION, 30 de junio de 2021

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

PARAGUAY SECURITY S.A.
Lic. Gerardo Jiménez
Representante Legal

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
533617407

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0701000071	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80027582-9	Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.
Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 4631 C/ NICANOR TORALES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/06/2021	12:00 hs. de 01/05/2021	12:00 hs. de 01/05/2022	365	Gs. 15.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador indemnizará al Asegurado, de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales Específicas de esta póliza, por la pérdida pecuniaria directamente sufrida por el Asegurado y causada por robo, hurto y/o cualquier delito de defraudación encuadrado en las dispociciones del Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dinero cometida por los empleados (en adelante "el Empleado"), de la firma asegurada, siempre que dinero o los efectos convertibles en dinero, fueran recibidos por el Empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado.-

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Carlos Antonio Galeano Espinola, C.I. 1.726.233 Gustavo Fernández López, C.I, 6.169.525, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Millones)	15.000.000	571.429
	TOTALES	15.000.000	571.429

TOMADOR: PARAGUAY SECURITY
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
==========
REF: CONTRATO N°01/21 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2021-2022 PARA LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA)"
==========
La cobertura básica de esta póliza es **ROBO Y ASALTO** excluyéndose los casos de **HURTO Y/O DESAPARICION Y/O EXTRAVIO Y/O DEFRAUDACION**, de los bienes amparados por la presente póliza.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Robo_Fidelidad_de_Empleados.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0002
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Lic. Gladys Martínez
Representante Legal
PARAGUAY SECURITY S.A.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
533617407

Póliza Nº 0701000071.
Asegurado: PARAGUAY SECURITY S.A.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	571.429
I.V.A. s/Prima	57.143
Premio	628.572
Interés p/Finac.	28.571
I.V.A s/Interés	2.857
Costo del Finac.	31.428
Costo Final	660.000

Corredora: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 57 **Tel:** 612577/614874

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		660.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/07/2021	66.000
1	05/08/2021	66.000
2	05/09/2021	66.000
3	05/10/2021	66.000
4	05/11/2021	66.000
5	05/12/2021	66.000
6	05/01/2022	66.000
7	05/02/2022	66.000
8	05/03/2022	66.000
9	05/04/2022	66.000
TOTAL		660.000

Emitido en ASUNCION, 30 de junio de 2021

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

PARAGUAY SECURITY S.A.
Lic. Gladys Martínez
Responsable Legal

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
534209185

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401003258	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80027582-9	Asegurado o Tomador: PARAGUAY SECURITY S.A.
Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 4631 C/ NICANOR TORALES	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/06/2021	12:00 hs. de 01/05/2021	12:00 hs. de 01/05/2022	365	Gs. 20.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	Prima
1	GALEANO ESPINOLA, CARLOS ANTONIO	10.000.000	10.000.000	216.450
2	FERNANDEZ LOPEZ, GUSTAVO	10.000.000	10.000.000	216.450

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	SEGURIDAD	1.726.233	04/10/1965	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	
2	SEGURIDAD	6.169.525	18/09/1989	HEREDEROS LEGALES.-	1,2	

TOMADOR: PARAGUAY SECURITY
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
==========
REF: CONTRATO N°01/21 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2021-2022 PARA LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA)"
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0046
Res. Nº: 111/2021 Fecha 19/02/2021

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	432.900
I.V.A. s/Prima	43.290
Premio	476.190
Interés p/Finac.	21.645
I.V.A s/Interés	2.165
Costo del Finac.	23.810
Costo Final	500.000

Corredora: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 57 Tel: 612577/614874

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 500.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/07/2021	50.000
1	05/08/2021	50.000
2	05/09/2021	50.000
3	05/10/2021	50.000
4	05/11/2021	50.000
5	05/12/2021	50.000
6	05/01/2022	50.000
7	05/02/2022	50.000
8	05/03/2022	50.000
9	05/04/2022	50.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 30 de junio de 2021

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

Gladys Martinez
Representante Legal

La presente póliza consta de: 1 Página(s).